Hombres para Completar los Regimiento de Sus Exer
zitos, y que Inmediatamente Sepasen a el Sorteo, y Exper
to desta Gente. Conforme en todo a la Real Ordenanza
de Año de mil Seteientos y Seteinta y Tres. y hecho. han tocado esta Villa Sinco Hombres que deben
Sortearse entre Sus Vecinos y presentar en esta enten
dida Intendencia de Murcia. El medio de Sus Corres
pondio el Dia Diez y nueve del Corriente mes de Abril,
En cuia Virtud la Villa Acordo Seguirde, y Cumpla
y Execute dho Sorteo, y para ello y dar las Exemplares
res, y demas que ocurra nombraran por Comisa
rios a los Señores D.r Alonso Ramon Canovas, y D.r
Fran.co de Canovas Garcia Regidores, y Comisarios de
Guerra, y asi lo acordaron, y firmaron Damo fee.

Lic.do Montero — D.r Pedro Baide Capuela — D. Andres Carlos Fleds

D.r Fran.co de Canobas Garcia — D. Andres Prieto Prados Canovas y Ramos — D. Ignacio de Canovas Muñoz

D.r Alfonso Lopez Ramos

D.r Fran.co Carrillo Ramos

D.r Agustin de Canobas Meda

Antonio.

Juan Diego Ruiz — Diego Casilla Ramos